

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS MEDELLÍN

Medellín, Veintiséis (26) de noviembre de Dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-014-2016-00948-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante	JAIME FLOREZ MARTINEZ
Demandado	GUILLERMO LEON CASTRILLON HENAO
Providencia	Auto 2690V
Decisión:	Requerir auxiliares de la justicia y no se tiene en cuenta escrito

Se requiere a los auxiliares de la justicia GLORIA PATRICIA GAVIRIA ALZATE (celular 3217808844) Y MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA actuando como representante legal de GERENCIAR Y SERVIR S.A.S.(gerenciaryservir@gmail.com), a fin de que den una explicación sobre lo realizado en la diligencia de secuestro, toda vez que la secuestre nombrada en esta diligencia es la señora GAVIRIA ALZATE y la Sociedad es la que ha rendido cuentas sobre el estado actual del inmueble (folios 197 y 497).

En consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta que se realizó diligencia de remate con adjudicación y se entregaron los bienes al adjudicatario; no se tendrá en cuenta el escrito a folios 422 – 423) .

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m. _____ ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretario
